

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 2 DE JULIO DE 1970

NÚM. 147

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre TORENO DEL SIL y ALINOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en esta Delegación de Transportes durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecida, harán constar ante la expresada Delegación, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y al Ayuntamiento de Toreno.

León, 15 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3418 Núm. 2362.—253,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

SUBDELEGACION DE LA CORUÑA

ANUNCIOS

Cumplidos todos los trámites señalados en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, referente a las expropiaciones iniciadas en el término municipal de Cabañas Raras con motivo de la ejecución de las obras del Sector II-A del Plan Coordinado del Bierzo, a realizar por el Instituto Nacional de Colonización, por el presente anuncio se comunica a todos los propietarios afectados por estas expropiaciones, que el día 8 de julio, a las 10 de la mañana, se encontrarán el representante de la Administración, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento y el Perito de la Administración, en el Ayuntamiento de Cabañas Raras, para proceder con posterioridad al levantamiento de las Actas definitivas de ocupación.

La Coruña, 27 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Jose Antonio Escribano Blesa.

3536 Núm. 2372.—165,00 ptas.

Cumplidos todos los trámites señalados en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, referente a las expropiaciones iniciadas en el término municipal de Ponferrada, con motivo de la ejecución de las obras del Sector II-A del Plan Coordinado del Bierzo, a realizar por el Instituto Nacional de Colonización, por el presente anuncio se comunica a todos los propietarios afectados por estas expropiaciones, que el día 8 de julio, a las 12 de la mañana, se encontrarán el representante de la Administración, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento y el Perito de la Administración en el Ayuntamiento de Ponferrada para proceder con posterioridad al levanta-

miento de las actas definitivas de ocupación.

La Coruña, 27 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Escribano Blesa.

3537 Núm. 2373.—165,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de VILLACE (León), por Decreto de 13 de septiembre de 1969 (Boletín Oficial del Estado de 1 de octubre de 1969, núm. 235), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Isaac Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia de Valencia de D. Juan.

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: Sr. Registrador de la Propiedad y Sr. Notario de Valencia de D. Juan.

D. Juan-Ignacio de Diego Peña, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villacé.

Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villacé.

D. Julián Curto Martínez, D. Bernardo García Casado y D. Belarmino Rey Tejedor, representantes de los mayores, medianos y menores aportantes de bienes a la concentración, respectivamente.

SECRETARIO: D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Valencia de D. Juan, 23 de junio de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Isaac Fernández.

3494 Núm. 2338.—308,00 ptas.

★★

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Reliegos (León), por Decreto de 21 de marzo de 1970 (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de abril del mismo año, núm. 89), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Concentración de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Isaac Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia de Valencia de Don Juan (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: D. Jesús García Pertierra, Registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

D. Manuel Fernández Fernández, Notario de Valencia de Don Juan.
D. Elías Iglesias Bergasa, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Reliegos.

D. Leodegario Morala Ramos, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Reliegos.
D. Alejandro Robles Reguera, Alcalde del Ayuntamiento de Santas Martas.

D. Fidencio Reguera Castro y don Jesús Castro Santamarta, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Reliegos.

D. Florencio Díez de Dios, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: D. Miguel Gámez Periañez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Valencia de Don Juan, 23 de junio de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Isaac Fernández.

3495 Núm. 2339.—330,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento en Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó aprobar el presupuesto extraordinario para «Ampliación y mejora de la red de abastecimiento de aguas».

Para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el citado presupuesto para que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

León, 26 de junio de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3507

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 22 de junio de 1970.—El Alcalde, Julián Sarmiento. 3471 Núm. 2331.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo sido aprobados por el Pleno de esta Corporación los proyectos técnicos de urbanización de las calles Travesía Vatemar, Capitán Cortés, Astorga y Travesía del Jardín, recientemente actualizados por el Arquitecto D. Daniel Calleja, autor de los mismos, así como los también actualizados por el mismo Arquitecto y correspondientes a las calles Río Boeza y Dr. Fleming, se exponen al público por espacio de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones en Secretaría municipal.

Bembibre, 30 de junio de 1970.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 3472 Núm. 2332.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Prio

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios de desagüe de canalones, ocupación de la vía pública con escombros, solares sin edificar, y fachadas no revocadas del año 1969, así como también los padrones de tránsito de ganados por la vía pública y del censo canino del año 1970, se hallan expuestos al público en la Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen por convenientes.

En Prio, 22 de junio de 1970.—El Alcalde, Miguel Prado.

3470 Núm. 2336.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Aprobados por las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se mencionan, se hallan de manifiesto al público, en las respectivas, a fin de que puedan ser examinados por quienes interese y formular las oportunas reclamaciones, dentro de los plazos legales.

Presupuesto vecinal ordinario para 1970:

Carbajosa, Navafria, Paradilla, Santa Olaja, Santibáñez, Santovenia, Solanilla, Tendal, Valdefresno, Villacete, Villacil, Villafeliz, Villalboñe y Villaseca.

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Paradilla, Valdefresno y Villacil.

Ordenanza de tránsito de animales domésticos por la vía pública:

Carbajosa y Villacil.

Ordenanza de desagües de canalones, tejas y otros que vierten en la vía pública:

Villacil.

Valdefresno, 17 de junio de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

3457 Núm. 2337.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Redactada la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio, y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público con todos sus justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo número 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Valle de Finolledo, 24 de junio de 1970.—El Alcalde, Rudesindo Marote. 3489 Núm. 2348.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

El Pleno Municipal, en sesión del día 5 de junio último, acordó la cesión o enajenación directa, con finalidad social, del inmueble de este Ayuntamiento y su corral en la calle del Rey Don Alonso, donde estuvieron instaladas las Escuelas de D.^a Flora, en favor de la Constructora Benéfica Nuestra Señora del Camino, sometiéndolo a información pública por espacio de quince días, al objeto de que, por quienes puedan tener interés, se formulen

las reclamaciones que consideren oportunas.

Sahagún, 24 de junio de 1970.—El Alcalde, Eusebio G. Mayorga.

3488 Núm. 2349.—99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Valdemorilla

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdemorilla, 25 de junio de 1970.—El Presidente, Nilo Pérez.

3491 Núm. 2351.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

En los autos de juicio ejecutivo hoy en ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado con el núm. 149/69, a instancia de D. Bernardo de Prada Fernández, vecino de Carrizo de la Ribera, representado por el Procurador D. Luis Crespo Hevia, contra D. Paulino Gutiérrez García de esta vecindad, sobre pago de 169.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas más calculadas para los intereses, gastos y costas del procedimiento; en los cuales y por resolución de esta fecha, he acordado anunciar en pública subasta de nuevo por tercera vez, sin sujeción a tipo de valoración, los bienes embargados en dicho procedimiento, para garantizar dichas responsabilidades, y que son las siguientes: Ocho días los muebles y veinte los inmuebles.

1) Una hormigonera marca «Maposa», número 34252, T. P. O. M. 194, de 200 litros de capacidad, con su motor eléctrico, marca «Geme», de 1.440 revoluciones p. m., núm. K 6236, valorada en catorce mil pesetas.

2) Otra hormigonera, marca «Maposa» núm. 2317/9, tipo P, de 150 litros, con su motor eléctrico de 2 H. P. y V. 380 A 3,5 de 1.450 r. p. m., valorada en diez mil pesetas.

3) Los derechos que D. Paulino Gutiérrez García tiene sobre la planta sótano y comercial del inmueble sito en el número 122 de la Avenida de Mariano Andrés de esta capital, los cuales se concretan a la sexta parte indivisa de 192 metros cuadrados, en cada una de dichas plantas.—Valorados en ciento ochenta mil pesetas.

Este remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día treinta de julio próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar pre-

viamente una cantidad equivalente al 10 por 100 del valor de los bienes; que no ha sido suplida la falta de títulos; que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo ser cedido éste a tercera persona.

Dado en León, a trece de junio de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

3521 Núm. 2363.—341,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en la pieza de cuenta jurada seguida a instancia del Procurador D. José Olegario Fernández González, contra su mandante D. Antonio Santos Peñín, vecino de Requejo de la Vega, dimanada de expediente de separación matrimonial, se acordó sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de la tasación pericial, el piso embargado siguiente:

«Piso tercero de la casa sita en término de La Vegona, en Villalegre, Concejo de Corvera de Asturias, señalada con el núm. 3, cuyo piso está destinado a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y despensa, mide una superficie útil de 91 metros cuadrados, aproximadamente; linda: por su frente, con calle particular, propiedad de D. Luis Pi Diez; izquierda entrando, caja de escalera y patio de luces; derecha, casa de don Luis Pi Diez y fondo, terreno de don Luis Pi Diez. Le corresponde un cuarto trastero en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad con residencia en Avilés, al Tomo 1.265, Libro 173 del Ayuntamiento de Corvera, Asturias; al Folio 189. Finca núm. 13.920. Inscrición 3.ª, fechada en Avilés el 13 de julio de 1965. Tasado dicho piso en doscientas cincuenta mil pesetas».

El remate se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Avilés, conforme al artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día diez y ocho de agosto próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o del correspondiente de Avilés, o en los Establecimientos destinados al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor del piso, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán tampoco posturas

que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a veinte de junio de mil novecientos setenta.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Javato.

3475 Núm. 2334.—407,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 20 de 1970, seguidos en este Juzgado entre las partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León a seis de junio de mil novecientos setenta.—El señor D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 20 de 1970, seguidos a instancia de Laboratorios Ovejero, S. A., representados por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, asistido del Letrado D. Luis Revenga Dominguez, contra D. Juan Carbó Bolet, vecino de Monjos, sobre reclamación de veinte mil pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Laboratorios Ovejero, S. A., contra D. Juan Carbó Bolet, en reclamación de veinte mil pesetas e intereses, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la Entidad demandante la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole así mismo el pago de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la parte actora no se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Juan Carbó Bolet, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a trece de junio de mil novecientos setenta.—Siro Fernández.—El Secretario, (ilegible).

3438 Núm. 2280.—308,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa, en providencia de este día, en juicio de faltas núm. 31/70, por lesiones en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del juicio el día 23 de julio del corriente año, a las trece horas, mandando citar al Sr. Fiscal, a la parte denunciada y posibles herederos de D.^a Sira Fernández Fernández, pudiendo los posibles herederos de D.^a Sira Fernández Fernández que residan fuera de esta circunscripción de este Juzgado Comarcal, hacer uso de lo establecido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los posibles herederos de D.^a Sira Fernández Fernández, expido la presente en Cistierna, a veintidós de junio de mil novecientos setenta. — El Secretario (ilegible). 3519

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 313 de 1970, seguido sobre daños por imprudencia, contra Truman Roy, de 28 años, casado, inglés, sin domicilio conocido en España, se cita al mismo para que el día 8 de julio próximo, a las 11,45 horas, comparezca, con las pruebas que tenga, en este Juzgado, sito en calle Calzada, 1, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 26 de junio de 1970.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3524

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad y partido en el sumario 45 de 1970, por abandono de familia, por medio de la presente se cita a Montserrat Florensa, nacida en Barcelona el 27 de diciembre de 1944, hija de Emilio y Teresa, casada con Salvador Santin Alvarez, vecina de El Espina, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 27 de junio de 1970.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 3525

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número Uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 1.681 de 1963, contra D. José Luis García García, Cerámica «Las Matas», por el concepto de cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad Vidrio y Cerámica, para hacer efectiva la canti-

dad de 115.111,23 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.º Una máquina de escribir marca «Regia», de 120 espacios, número V-23039, tasada pericialmente en la cantidad de 2.000,00 pesetas.

2.º Una máquina-prensa vacío para la fabricación de ladrillos, con todos sus accesorios, accionada con motor eléctrico marca A. E. G., de 50 H. P., tasada en 130.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día quince de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 25 de junio de 1970.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

3523 Núm. 2365.—286,00 ptas.

Don Francisco-José Salamanca Martín Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia, que ante esta Magistratura se siguen con el núm. 18 de 1970.—Autos núm. 52 de 1970, a instancia de D. Abel García Díez, contra la empresa D. José Miguel García Redondo «Garaje San Miguel», sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 5.814,00 pesetas, en concepto de principal y la de 1.000,00 pesetas, presupuestadas para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, y condiciones que se expresarán el bien siguiente:

Un elevador de coches, eléctrico, «Harry Walker», con su compresor, tasado pericialmente en la cantidad de 28.000,00 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día catorce de julio próximo, a las 11,30 horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebra-

rá segunda subasta, que se señala para el día veintisiete de julio próximo a las 11,30 horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración, el día seis de agosto próximo, a las 11,30 horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta, o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta.—Francisco-José Salamanca. Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares. Rubricado.

3522 Núm. 2364.—374,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en autos 450/70, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León a 15 de mayo de 1970. Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Isidoro Rozas, asistido del Letrado D. Arturo Avila; de otra como demandado Construcciones Rueda, no comparece, en juicio sobre salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Isidoro Rozas González, contra la empresa Construcciones Rueda, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de novecientos treinta y siete pesetas, más el 3% de ésta en concepto de indemnización de perjuicios por mora.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Construcciones Rueda, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintidós de junio de mil novecientos setenta.—Luis Fernando Roa Rico. Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados.

3467 Núm. 2359.—209,00 ptas.